



SEIS O VARIOS VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
TRES.

En la Causa y Expediente de la Antigüedad de dicho título
y Merced, necesitada para su mayor consistencia y firmeza
de. Pide a esta Audiencia se acuerde y mande acordar
se haya reconocida de los libros y índices que se expresan de la
Antigua Merced y que según ellos, y la que está en la
Causa, se hize y amojone de Nuevo. Notos los que se
de la Patrona de dichas Casas. Sastata de Boquera de
dicha. Expresada y por la Espalda. Santadho quarenta
no Casas. y Entendido por esta Audiencia y visto asimismo
de dicho título y Merced. Antigua. Acuerda: que en
dicho fratero y Machaules, su Capitulacion de quenda
Comis en forma. veay reconocida. Dho. Título el que se
en la forma que se ve expresado hatar y amojonar de
Nuevo. y fho. de quenta. a esta Audiencia para su Resolucion.

Joseph Ant. Soler
Blazquez
Don Joseph Andres
Gonzalez de Rivera

20.7
Cargos Madrid

ordinario; En la M. N. y M. Real Audiencia de Charagua y
Sala Capitulacion de ella en veinte y tres dias del mes de
Julio año de mil setecientos y tres. Reunidos se sustentaron
a Causa ordinaria los señores Joseph Soler Blazquez
Abogado de los R. Consejos y Alcalde mayor de esta
dicha Audiencia. Joseph de Rivera, Don Pedro de Torres, Don
Joseph de Machaules, y Felis del Pozo, y

